



**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 11 de diciembre de 2018, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
4. Resolución Exenta. N°7890/2019 de fecha 28 de junio de 2019 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación: de proyecto – Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia “**CONSTRUCCION PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACION JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL**”, por un monto M\$ 59.474.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un primer aporte de M\$. 29.737=- según Orden de Ingresos Municipales N °7270/1467 de fecha 05 de agosto de 2019.
5. El conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en sesión de fecha 15 de octubre 2019, respecto a la recepción de estos recursos, para efectuar modificaciones Presupuestarias.
6. Decreto Alcaldicio N ° 585 del 19 de marzo de 2018 y Decreto N ° 3351 del 20 de noviembre de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente: Exento del Trámite de Registro

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

**Aumenta Ítem de Ingresos:**

13.03.002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” M\$ 29.737.-

**Aumenta Ítem de Gastos:**

31.02.004.150 “Construcción Plaza de Juegos Infantiles en Población Julio Tapia y Villa Manantial” M\$ 29.737.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



MLTR/GSS/JCF/JCG/mac.  
D° N° 834;17/10/2019

